



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 445 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE APROBÓ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 231 /**

**CONCEPCIÓN, 01 DE JULIO DE 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes; Resolución Exenta N° 445, de 13 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, modificada por la Resolución Exenta N°195, de 03 de junio de 2015, del mismo origen, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", Resolución Exenta N° 446, de fecha 13 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, modificada por Resolución Exenta N°196, de 03 de junio de 2015, del mismo origen, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", R.U.T. N°76.276.437-7; carta solicitud s/n de 19 de mayo de 2015, ingreso Seremitt 96-39 de 19 de mayo de 2015, de la Escuela de Conductores Profesionales "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L."; Memorándum N°34, de 01 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 445, de 13 octubre de 2014, de esta Secretaria Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N° 195, de 03 de junio de 2015, del mismo origen, se aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", Rut. N°76.276.437-7, representada legalmente por doña Gloria Ximena Jerez Mardones, RUT N°13.509.434-K, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A5, en el domicilio ubicado en calle Barros Arana N°1409, comuna de Concepción.



2° Que, mediante Resolución Exenta N°446, de 13 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N° 196, de 03 de junio de 2015, del mismo origen, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", nombre de fantasía " BIO BIO E.I.R.L.", Rut 76.276.437-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A5, en el domicilio ubicado en calle Barros Arana N°1409, y taller mecánico ubicado en Avenida Los Carrera N°1602, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta S/N, de 19 de mayo de 2015, la Escuela de Conductores "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L." a través de su representante legal doña Gloria Ximena Jerez Mardones, ha solicitado el cambio de domicilio de la escuela a la nueva dirección ubicada en calle Ainavillo N°584, comuna de Concepción.

4° Que, mediante Memorandum N° 34, de 01 de junio de 2015, de la Encargada Regional Unidad de Fiscalización Seremitt VIII Región e Informe de Fiscalización N° 10243, de 28 de mayo de 2015, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela de Conductores Profesionales ya señalada, en el domicilio ubicado en calle Ainavillo N° 584, comuna de Concepción.

5° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°445, de 13 de octubre de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 195, de 03 de junio de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bio-Bio.

#### **RESUELVO:**

**MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°445, de 13 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase el resuelvo 1°, por lo siguiente:

**1. APRUEBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", con nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", Rut. N°76.276.437-7, representada legalmente por doña Gloria Ximena Jerez Mardones, Rut N° 13.509.434-K, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Ainavillo N°584, de la comuna de Concepción.

2. En lo modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°445, de 13 de octubre de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 195, de 03 de junio de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

  
  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BIO

CAL/BML/aer.-

Distribución:

- Interesada: Ainavillo N°584, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.